



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ERM/JEC/medv

DECRETO N° 1.739

LA REINA, Agosto 11 de 2014

VISTOS: El Memorandum N° 961, de fecha 7 de Agosto de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la dictación del decreto alcaldicio correspondiente, para eximir del pago de derechos de aseo domiciliario por dos años a Doña Elena del Carmen Pino Concha; el artículo 20 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR TARIFAS DE RETIRO DE LA BASURA DOMICILIARIA, COBRO Y EXENCIONES, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2022, de fecha 14 de Diciembre de 2011, que fija texto refundido; Fotocopia de Certificado de Posesión Efectiva Folio N° 0003252400, de fecha 10 de Noviembre de 2008, del Servicio de Registro Civil e Identificación; Providencia del señor Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

EXÍMESE por dos años del pago de los derechos de aseo domiciliario, en relación a la situación planteada por el Caso Social que constituye Doña ELENA DEL CARMEN PINO CONCHA, Cédula de Identidad [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], Rol 01210-027, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario en su Memorandum N° 961, de fecha 7 de Agosto de 2014, quien cuenta con Fotocopia de Certificado de Posesión Efectiva Folio N° 0003252400, de fecha 10 de Noviembre de 2008, del Servicio de Registro Civil e Identificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



